

Tartagal, 15 de Junio de 2016

RES. N° 293-SRT- 16

Expte N° 20.167/16

VISTO

Las presentes actuaciones en que se solicita asesoramiento a Secretaría Académica, y;

CONSIDERANDO

Que mediante nota la Jefe de Supervisión de Docencia a cargo de Dirección Docencia y Alumnos de SRT, informa acerca de una situación generada con la alumna González, Paula Cecilia, quien solicitó Diploma como egresada de la carrera Educador Sanitario,

Que al realizar el control exhaustivo para la tramitación respectiva del título la alumna mencionada no se encuentra registrada en la resolución N° 256-SRT-10 como Promocionada en la asignatura Pedagogía Social,

Que en el sistema MAGIC RUNTIME se registró erróneamente como promocionada en la asignatura Pedagogía Social a la alumna Paula Cecilia González.

Que debido al error cometido la alumna González pudo rendir las asignaturas correlativas a Pedagogía Social e incluso el Trabajo Final.

Que al no haber promocionado ni regularizado la asignatura la alumna Paula González se solicita asesoramiento a la Secretaria Académica, Dra. Marta Torino,

Que la Dra. Torino informa que corresponde emitir resolución estableciendo que la alumna Paula Cecilia González, LU N° 6496 debe aprobar la materia Pedagogía Social para obtener el título de Educadora Sanitaria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la alumna GONZALEZ, PAULA CECILIA, LU N° 6496, deberá aprobar la asignatura Pedagogía Social para poder obtener el Título de Educadora Sanitaria, según lo estipulado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a: Paula Cecilia González, Psp. Cruz María Carrizo, Dirección de SRT, Secretaría SRT, Dirección Docencia y Alumnos SRT y a quienes corresponda para su conocimiento y efectos.

AVO


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.